MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No.GS-2026 - 064183 - UPRES – ESPRI – 20.1

Cartago, 21 agosto de 2026

Doctora
MONICA MARIA ZAPATA VICUÑA
Representante Legal E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS
subgerencia@hospitalansermanuevo.gov.co
Carrera 8 No. 8-57
Ansermanuevo Valle del Cauca

Asunto: solicitud aceptación adición No.1 prórroga No.1 del contrato N° 86-5-20153-26

De manera atenta, me permito solicitar a tan importante entidad, tenga a bien estudie la posibilidad de aceptar adición No. 01 y prorroga No. 01 al contrato N° 86-5-20153-26 suscito con la entidad **E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DE ANSERMANUEVO NIT: 891.900.446-6** cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 – GRUPO 2.**

Lo anterior con el fin de garantizar la prestación de servicios que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

Se hace necesario la adiciono. 01 y prorroga No. 1 por un periodo de un (01) mes contados a partir del 01/10/2026 hasta 31/10/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición del oficio de inicio y hasta el 30 **de septiembre de 2026** y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, con el fin de desarrollar el objeto contractual, contados a partir de la notificación del inicio de ejecución.
Fecha de Inicio	03/08/2026
Fecha de Terminación	30/09/2026
Prorroga 01	N/A
Sustitución	N/A
Valor Inicial	$ 2.000.000,00
Valor Adicionado	**N/A**
Valor a radicar	$ 1.178.758
Porcentaje Total Ejecutado	58,94%
Saldo por Ejecutar	$ 821.242
Promedio de ejecución mensual	$1.000.000,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES

Adición	$ 1.000.000,00
Prorroga 01	un (01) mes a partir del 01/10/2026 hasta 31/10/2026
Sustitución	N/A

Atentamente,

Patrullero **ANGGI VIVIANA CAIRASCO GOMEZ**
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud Cartago

Elaborado: PT. ANGGI VIVIANA CAIRASCO GÓMEZ
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud Cartago

Revisado: PT. ANGGI VIVIANA CAIRASCO GÓMEZ
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud Cartago

Fecha de elaboración: 28/08/2026
Ubicación: documentos oficios 2026

Calle 13 3N-91 Barrio El Prado
Teléfono: 3505588214
deris.upres-car@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Ansermanuevo, Valle del Cauca, 28 de agosto de 2026.

Señores
POLICIA NACIONAL
Dirección Sanidad
Unidad prestadora de Salud Risaralda
Pereira

Asunto: aceptación adición No.1 prórroga No.1 del contrato N° 86-5-20153-26..

MONICA MARÍA ZAPATA VICUÑA identificada con cedula de ciudadanía 31.427.385 expedida en Cartago Valle, en calidad de Representante Legal, del HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ESE con NIT 891900446-6 del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, nombrada mediante acuerdo 031 del 11 de marzo de 2024 y debidamente posesionada según acta de posesión N 021 de marzo de 2024. De acuerdo al de acuerdo con el oficio No. GS-2026-064183-UPRES-ESPRI-20.1, me permito manifestar que acepto la adición No. 01 al contrato No. 86-5-20153-26, por valor de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/CTE, y la prórroga No. 01 por un período de un (1) mes, comprendido desde el 01 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, de conformidad con lo solicitado por la Policía Nacional.

Atentamente,

MÓNICA MARÍA ZAPATA VICUÑA
Gerente ESE

Elaboró: Mónica Maria Zapata Vicuña

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N.° 86-5-20153-26

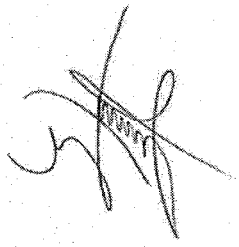
El suscrito, en calidad de representante legal de la E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE, identificada con NIT 891.900.446-6, se permite certificar que el Contrato N.° 86-5-20153-26, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3: GRUPO 5 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE, inició su ejecución el día 03 de agosto de 2026, una vez cumplidos los trámites de perfeccionamiento y legalización correspondientes.

El contrato tiene un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) para la vigencia 2026 y una fecha de terminación establecida hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

A la fecha de expedición de la presente certificación, la E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE ha ejecutado las actividades correspondientes al objeto contractual y ha facturado la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.178.758), correspondiente a los servicios de salud prestados en el marco del contrato.

La presente certificación se expide para los fines administrativos y contractuales pertinentes, a los 29 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,



MONICA MARIA ZAPATA VICUÑA
Representante Legal

HOSAC	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E. ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.446-6	Página: 1 DE 1
		Código: GTH-FOR-4
		Fecha: 04/07/2025
	CERTIFICADO	Versión: 5
		T.R.D.

LA GERENTE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E

CERTIFICA:

Yo, MONICA MARIA ZAPATA VICUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No.31.427.385, en mi condición de Representante Legal del Hospital Santa Ana de Los Caballeros E.S.E de Ansermanuevo Valle del Cauca, identificado con Nit. 891.900.446-6 certifico que durante el octavo mes del 2026, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 que modifica el parágrafo 3 del artículo 5050 de la Ley 789 de 2002 y el artículo de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Ansermanuevo Valle del Cauca a los nueve (05) días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente,

MONICA MARIA ZAPATA VICUÑA
Gerente E.S.E

Elaboró: Afiliada participe Asoinsalud
Reviso: Monica Maria Zapata Vicuña

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 17:06:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31427385
Código de Verificación	31427385260828170630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302056986

PIB
12:46:48

Bogotá DC, 29 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA MARIA ZAPATA VICUÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31427385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:37 PM horas del 29/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **31427385**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA VICUÑA MONICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:54 horas del 29/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31427385,** Apellidos y Nombres **ZAPATA VICUÑA MONICA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA** , con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2026 01:01:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31427385** y Nombre: **MONICA MARIA ZAPATA VICUÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146644327** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Venc. 30/09/26
Falta plan comercial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026 - 066090 - UPRES – ESPRI – 20.1

Cartago, 29 de agosto de 2026

Señor (a) Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 (E)
Calle 94 AV Villa Olímpica
Pereira – Risaralda

Asunto: solicitud autorización adición No.1 prórroga No.1 del contrato N° 86-5-20153-26

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar la adición No. 01 y prorroga No. 01 al contrato **N° 86-5-20153-26** suscito con la entidad **E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DE ANSERMANUEVO NIT: 891.900.446-6** cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 – GRUPO 2.**

Lo anterior con el fin de garantizar la prestación de servicios que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

Se hace necesario la adición No. 01 y prorroga No. 1 por un periodo de un (01) mes, contados a partir del 01/10/2026 hasta 31/10/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición del oficio de inicio y hasta el 30 **de septiembre de 2026** y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, con el fin de desarrollar el objeto contractual, contados a partir de la notificación del inicio de ejecución.
Fecha de Inicio	03/08/2026
Fecha de Terminación	30/09/2026
Prorroga 01	N/A
Sustitución	N/A
Valor Inicial	$ 2.000.000,00
Valor Adicionado	**N/A**
Valor a radicar	$ 1.178.758
Porcentaje Total Ejecutado	58,94%
Saldo por Ejecutar	$ 821.242
Promedio de ejecución mensual	$1.000.000,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES

Adición	$ 1.000.000,00
Prorroga 01	un (01) mes a partir del 01/10/2026 hasta 31/10/2026
Sustitución	N/A

De igual manera, se solicitó a la entidad mediante comunicado oficial No.**GS-2026-064183 UPRES ESPRI 20.1**, la aceptación de la adición y prorroga al contrato **N° 86-5-20153-26**, lo anterior con el fin de garantizar la prestación de los servicios que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud Policial.

Atentamente,

Patrullero **ANGGI VIVIANA CAIRASCO GOMEZ**
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud Cartago

Elaborado: PT. ANGGI VIVIANA CAIRASCO GÓMEZ
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud Cartago

Revisado: PT. ANGGI VIVIANA CAIRASCO GÓMEZ
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud Cartago

Fecha de elaboración: 29/08/2026
Ubicación: documentos oficios 2026

Calle 13 3N-91 Barrio El Prado
Teléfono: 3505588214
deris.upres-car@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026 - 066092 - UPRES - ESPRI - 20.1

Cartago, 29 de septiembre de 2026

Señor (a) Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 Avenida villa olímpica frente a expo futuro
Pereira.- Risaralda

Asunto: Solicitud Certificación Plan Anual de Adquisiciones

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a esa dependencia, estudie la posibilidad se certifique si en el plan de compras vigencia 2026, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para la adición No. 01 y prorroga No. 01 al contrato **N° 86-5-20153-26** suscito con la entidad **E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DE ANSERMANUEVO NIT: 891.900.446-6** cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 – GRUPO 2.**

De igual manera, se solicitó a la entidad mediante comunicado oficial No.**GS-2026-064183** UPRES ESPRI 20.1, la aceptación adición y prorroga al contrato N° 86-5-20153-26, dando respuesta favorable, lo anterior con el fin de dar continuidad y garantizar la prestación de los servicios que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL, con el fin de adelantar dicha sustitución de los recursos.

Atentamente,

Patrullero **ANGGI VIVIANA CAIRASCO GÓMEZ**
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud Cartago

Elaborado: PT. ANGGI VIVIANA CAIRASCO GÓMEZ
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud Cartago

Revisado: PT. ANGGI VIVIANA CAIRASCO GÓMEZ
Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud Cartago

Fecha de elaboración: 29/08/2026
Ubicación: documentos oficios 2026

Calle 13 3N-91 Barrio El Prado
Teléfono: 3505588214
deris.upres-car@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CERTIFICADO No. 413

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____		
								CANT.	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD ANSERMANUEVO -VALLE	1.000.000,00	-	-	1	1.000.000,00	-	-	
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026". Solicitud mediante comunicado oficial N°066092 del 29/08/2026 para adicionar SSERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD ANSERMANUEVO -VALLE contrato 86-5-20153-26							TOTAL	-	-	1	1.000.000,00	-	-	

No. MCT PR-REGI3-0152-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026 1.000.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad (E)

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 014987 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 04 de septiembre de 2026

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 01 y Prorroga 01**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-5-20153-26
DATOS DEL CONTRATISTA	Entidad: E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE NIT. 891.900.446-6
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 413 del 02 de septiembre de 2026
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3: GRUPO 5 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE".
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000) para la vigencia 2026.**
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 01	**UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)** para vigencia 2026
PRORROGA 01	Por un (01) mes contado a partir del 01 al 31 de octubre de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRES MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000,00)** para la vigencia 2026.

60526
432

Atentamente,

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3 (e)

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlgperez	LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-04-3:58 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	62026	**Fecha Registro:**	2026-09-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	1.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	1.000.000,00

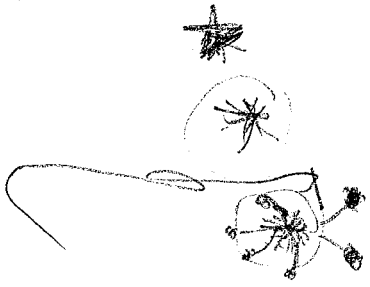
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00

Objeto:	ADICIÓN AL CONTRATO No. 86-5-20153-26; CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPIALARIOS Y URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEÁRTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA EN LA ESE. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE

CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	7/09/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	60526	Fecha Registro:	2026-09-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	62026	Fecha Registro:	2026-09-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA NUEVO (RISARALDA) CONT 86-7-20153-26 SOLICITUD 014987-REGI3

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 432

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON DE PESOS M/CTE *** $1,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA NUEVO (RISARALDA)CONT 86-7-20153-26 SOLICITUD 014987-REGI3

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GUSTAVO NARVAEZ
Fecha Solicitud: 07/09/2026

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$1,000,000.00
											TOTAL		$1,000,000.00

Expedido a los 07 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICION 001 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE IDENTIFICADA CON NIT 891.900.446-6, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3: GRUPO 5 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE"

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.015.397.378 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 249 del 06 de septiembre de 2026, y de acuerdo a la Resolución 01567 del 09/06/2026 la cual modifico la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, y la **E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE** con **NIT.** 891.900.446-6 representada legalmente por la señora **MÓNICA MARÍA ZAPATA VICUÑA** identificada con cedula Nro. 31.427.385 expedida en Cartago, Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Representante Legal, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 001,** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20153-26**, previa las siguientes consideraciones:

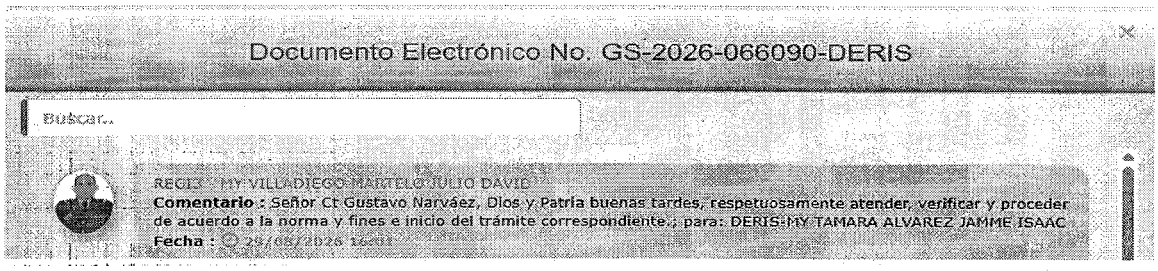
1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20153-26**, con fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiséis (2026) el cual tiene por objeto la " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3: GRUPO 5 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE"** Por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00)** para la vigencia 2026. Amparados mediante el **Registro Presupuestal SIIF 68226 del 30/07/2026,** expedido por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3.

2. Que el contrato **Nro. 86-5-20153-26** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 03 de agosto de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (e).

3. Que, mediante comunicado **GS-2026-064183-DERIS** del 21 de agosto de 2026, la señora Patrullera **ANGGI VIVIANA CAIRASCO GOMEZ,** en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-5-20153-26,** solicita a la **E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE,** la aceptación de la **ADICION 001** por un valor de **UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 001** por (01) un mes contado a partir del 01 al 31 de octubre de 2026, la entidad mediante comunicado de fecha 28 de agosto de 2026, firmado por la señora **MÓNICA MARÍA ZAPATA VICUÑA** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

4. Que, mediante comunicado **GS-2026-066090-DERIS** del 29 de agosto de 2026, la señora Patrullera **ANGGI VIVIANA CAIRASCO GOMEZ,** en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-5-20153-26,**

solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3(e) autorizar la **ADICION 001** por un valor de **UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 001** por un (01) mes contado a partir del 01 al 31 de octubre de 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).



5.Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2026-014987-REGI3** de fecha 04 de septiembre de 2026, el señor Capitan **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3(e), solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición Nro. 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 60526 del 07/09/2026.** certifica presupuesto por un valor de **UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)** para la vigencia 2026.

6. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Principal **Nro. 86-5-20153-26.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR del** contrato, en el sentido de adicionar la suma de **UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20153-26**, se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000,00)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal Nro. **86-5-20153-26,** el cual se encuentra amparado mediante las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal así:

DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000) para la vigencia 2026. **SIIF Nro. 50626 del 12/06/2026.**

CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**INCLUIR** a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001**,** la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro.60526 del 07/09/2026.** Por un valor de **UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)** para la vigencia 2026, expedido por el responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCION** del Contrato Principal **Nro. 86-5-20153-26.** Prorrogándolo por un (01) mes contado a partir del 01 al 31 de octubre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

ADICION 001 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20153-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE IDENTIFICADA CON NIT 891.900.446-6, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3; GRUPO 6 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE"

PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, DESDE EL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

CLÁUSULA CUARTA: en lo correspondiente a la CLAUSULA DECIMASEXTA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, es de anotar que a la fecha se encuentra vigente y aprobada la póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales Nro. 1009701, con vigencia hasta el 31/01/2027, si por alguna circunstancia existen novedades con la póliza debe informar al contratante.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 001**, al Contrato Principal Nro. 86-5-20153-26, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal Nro. 86-5-20153-26, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 16 SEP 2026

CONTRATANTE.

Mayor CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

CONTRATISTA.

Señora MONICA MARIA ZAPATA VICUÑA
Cedula de Ciudadanía Nro. 31.427.385 expedida en Cartago, Valle del Cauca
Representante legal de la E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE
NIT. 891.900.446-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos RASES No.3	CPS. Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefa Grupo Contratos RASES No 3 (e)	SI. Yuliet Useth Marín Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos RASES No 3	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y financiera RASES No 3 (e)	IJ. Fabio Nelson Torres Leyton	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuture
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
dcris.rases3-gca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

74126.
609

No. GS-2026- 015585 **/ RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 16 SEP 2026

Señor
Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICION 001 y PRORROGA 001** al contrato Nro **86-5-20153-26** Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	**86-5-20153-26**	Fecha del contrato:	28/07/2026
C.D.P. ADICION 001	**SIIF Nro. 60526 del 07/09/2026**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**
CONTRATISTA:	E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE	Documento Identificación	NIT. 900.341.409-6
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, DESDE EL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026 o hasta agotar presupuesto disponible.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3: GRUPO 5 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00)** para la vigencia 2026.		
VALOR ADICIÓN 001	UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00) para la vigencia 2026 ✓		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000,00)** para la vigencia 2026.		
CUENTA BANCARIA	**ENTIDAD BANCARIA: BANCO AV VILLAS** **Nro DE CUENTA: 185100583** **TIPO DE CUENTA: Ahorros**		

Atentamente,

Intendente jefe **PAOLA ANDREA SILVA VARGAS**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (e)

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	16/09/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 60526 de fecha 2026-09-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	74126	Fecha Registro:	2026-09-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.000.000,00	Saldo x Obligar:	1.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891900446	Razón Social:	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	185100583	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1015397378	Nombre:	CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20153-26	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-09-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		1.000.000,00	0,00		
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA NUEVO (RISARALDA) CONT 86-5-20153-26 SOLICITUD 015585-REGI3

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	1.000.000,00	1.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

16/09/2026 10:05:12
V.5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 609

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: UN MILLON DE PESOS M/CTE *** $1,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA NUEVO (RISARALDA)CONT 86-5-20153-26

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: CAMILO BARON
Fecha Solicitud: 07/09/2026
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	432	$1,000,000.00
						TOTAL		$1,000,000.00

Beneficiario: 891900446 - HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 609 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 16 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 25/11/2011		
Versión: 1	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 01567 DEL 09/06/2026 LA CUAL MODIFICO LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, ORDEN INTERNA No. 249 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

No. CONTRATO: Nro. 86-5-20153-26

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.900.446-6

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3: GRUPO 5 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE"

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00)
ADICION 001: UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000,00) para la vigencia 2026.
PROROGA 001: POR UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS **NIT 860.002.400-2**
PÓLIZA No 1009701 Expedida el 29/01/2026 Responsabilidad Civil Profesional

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES	$867.500.000,00	----	31/01/2026	31/01/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 21 SEP 2026.

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Lina Aguirre
Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista de Contratos Rases Nro.3

17-09-26
Revisó y aprobó: CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo contratos Rases Nro 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- **/ RASES 3 –GRUCO 29.25**

Pereira, 21 SEP 2026

Señora
Subintendente **YECENIA LOPEZ ORTEGA**
supervisora del contrato **Nro. 86-5-20153-26**
Cartago – Valle del Cauca

Asunto: Notificación Inicio supervisión la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato No **86-5-20153-26**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato No **86-5-20153-26** cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DpE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3: GRUPO 5 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE" Así:**

ADICION 001: UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20153-26**, se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000,00)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: Prorrogándolo por un (01) mes contado a partir del 01 al 31 de octubre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, DESDE EL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026.**

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir del **01/10/2026** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física mensualmente y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones,*

autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (e)

Revisó: IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (e)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- **/ RASES 3 – GRUCO – 29.25**

Pereira, 21 SEP 2026.

Señora
MÓNICA MARÍA ZAPATA VICUÑA
Representante legal **E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA**
NIT. **891.900.446-6**
ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA

Asunto: Notificación Inicio de **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato No **86-5-20153-26**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato No **86-5-20153-26** cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3: GRUPO 5 E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA NUEVO VALLE" Así:**

ADICION 001: UN MILLÓN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20153-26**, se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000,00)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: Prorrogándolo por un (01) mes contado a partir del 01 al 31 de octubre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, DESDE EL 03 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026.**

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir del **01/10/2026** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (e)

Revisó: IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (e)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co